

TASAS DE RECOGIDA DE RESÍDUOS SÓLIDOS URBANOS (BASURA)

Todo propietario de un inmueble, debe pagar al Ayuntamiento una tasa por los servicios públicos, de recogida de residuos y de alcantarillado.

El período voluntario para el año 2010, para los municipios de la provincia de Alicante gestionados por SUMA (organismo público que gestiona y recauda los impuestos locales), comienza el 05.03. y finaliza el 07.05. En el municipio de Javea sin embargo, esta recaudación es gestionada por el mismo Ayuntamiento y tiene períodos diferentes. El período voluntario para el ejercicio 2010 está pendiente de concretar. Según la información del mismo Ayuntamiento, el período comenzará previsiblemente a finales del mes de marzo. La tasa de basura para el municipio de Oliva se tendrá que efectuar en los meses de septiembre/octubre de cada año. Cualquier pago fuera de plazo conlleva un recargo hasta un 20%.

Existen diferentes formas de pago, siendo la más habitual el cargo en cuenta mediante domiciliación bancaria. Se puede pagar igualmente por Internet, en cajeros automáticos, en los bancos que gestionan los pagos, así como directamente en la oficina de SUMA de su municipio, mediante una tarjeta de crédito.

En el caso de que la propiedad haya sido vendida, este hecho debe ser comunicado a SUMA mediante la aportación de la Escritura pública, para que el recibo sea cambiado a nombre del nuevo propietario. La ley obliga en este caso al comprador del inmueble, aunque aconsejamos al vendedor asegurarse de que la venta haya sido comunicada a SUMA. El ejercicio en curso siempre irá a cargo del propietario a fecha 01.01.

Cualquier variación en los datos personales, debe informarse a SUMA.

Para cualquier información más extensiva, estaremos encantados de concertar una cita en nuestras oficinas:

Beatriz Bender

AFFISA

Tel. (0034) 96 642 70 19

Email: affisa@chg.es